

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y EN RÉGIMEN LABORAL, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UN EMPLEADO/A PARA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN LA OFICINA DE TURISMO DE DONEZTEBE / SANTESTEBAN DURANTE EL PERIODO ESTIVAL.

Base 1.- Objeto de la convocatoria

Se anuncia convocatoria para la contratación de forma temporal y en régimen laboral, mediante pruebas de selección, de UN empleado/a para atención e información al público en la oficina de turismo de Doneztebe / Santesteban.

Este contrato estará dotado de las retribuciones básicas correspondientes al Nivel C del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, más un 12% de complemento de nivel.

Duración del contrato: 2 meses (del 3 de julio de 2023, al 3 de septiembre)

Base 2.- Requisitos de las personas participantes.

Las personas aspirantes al puesto de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo (mediante el correspondiente resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención), de la titulación de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

f) Tener un título que acredite la competencia lingüística en euskara en el nivel C1 (o equivalente) del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas. Las personas que no dispongan de la citada titulación podrán acreditar su conocimiento mediante la superación de una prueba que determine el nivel lingüístico exigido, conforme a lo establecido en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes (D.T. 3ª), prueba que será realizada por la Administración de la Comunidad Foral y que las personas interesadas deberán solicitar en el momento de presentar la instancia solicitando para participar en la convocatoria (Anexo I).

Base 3.- Instancias.

3.1. Las instancias para participar en la presente convocatoria podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Además, se le notificará al Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban mediante correo electrónico (santesteban@doneztebe.es), siempre dentro del plazo de presentación.

3.2. Dichas instancias deberán ajustarse al modelo publicado en el Anexo I de la presente convocatoria, y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación.

3.3. Plazo: Las personas interesadas podrán presentar sus instancias hasta el día **23 de junio de 2023**. El plazo terminará a las siguientes horas del día señalado:

- Presentación personal en el Registro del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban: **13:30 h.**

- Presentación mediante los demás medios contemplados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015: **23:59 h.**

3.4. Junto con la instancia de participación, las personas aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada de: Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida en la base 2 C), de la titulación de euskera exigida en la base 2 F), o de los documentos que acrediten que se está en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Base 4.- Tribunal calificador.

4.1. El Tribunal calificador estará compuesto por:

- Presidente: Alcaldesa del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban.
Suplente: El Concejal que se nombre.
- Vocal: Concejal del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban.
Suplente: El Concejal que se nombre
- Vocal: Irantzu Pastor Ordoki, técnica de turismo para el desarrollo del turismo en Baztan-Bidasoa, de Cederna-Garalur.
Suplente: Itxaso Aleman Damboriena, agente de desarrollo de Cederna-Garalur.
- Vocal: La Interventora del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban.
Suplente: El suplente que se nombre.
- Vocal: La Secretaria del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban.
Suplente: El suplente que se nombre.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros. Resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases. Asimismo, el Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas pruebas.

Base 5.- Pruebas.

5.1. Prueba de euskera. Previamente al inicio de las pruebas de selección, se realizará la prueba de euskera a aquellas personas aspirantes que no hubieran acreditado documentalmente el conocimiento exigido en la base 2 F) de la presente convocatoria: C1 o titulación reconocida oficialmente como equivalente.

Esta prueba eliminatoria consistirá en la realización de exámenes que determinen si la persona aspirante tiene el nivel lingüístico exigido. Se calificará como apto o no apto y su superación será requisito para poder realizar el resto de las pruebas. Aquellas personas que debiendo hacerlo, no comparecieran a la prueba, quedarán eliminadas.

La prueba de euskera se celebrará el 27 de junio de 2023, a las 9:00 horas de la mañana, en el Ayuntamiento.

Una vez finalizada la misma, el mismo día, el 27 de junio de 2023, se celebrarán el resto de las pruebas.

5.2. Prueba teórica: Habrá que responder a algunas preguntas breves y/o tipo test.

El Tribunal determinará el tiempo máximo para la realización de esta prueba, hasta un máximo de 30 puntos. La valoración inicial de todas las preguntas será la misma. Las respuestas incorrectas no penalizan. La prueba no será eliminatoria.

5.3. Prueba oral específica: consistirá en la realización de una prueba oral que se desarrollará en euskera y versará sobre conocimiento de los recursos turísticos de Doneztebe / Santesteban y comarca.

El tiempo máximo de realización de esta prueba lo determinará el Tribunal y tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- Nivel de conocimiento de los recursos turísticos de Doneztebe / Santesteban y comarca: hasta 10 puntos.

- Habilidades comunicativas y sociales (estilo comunicativo, fluidez, lenguaje corporal, tono de voz, capacidad de improvisación, autoestima, dinamismo, entusiasmo): hasta 10 puntos.

Esta prueba no será eliminatoria.

Base 6.- Relación de personas aspirantes a la contratación.

6.1. Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban la relación de personas aspirantes a la contratación temporal por orden de puntuación obtenida.

6.2. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre las aspirantes aprobadas se resolverán por la puntuación de mayor ponderación del conjunto de la prueba y, si persistiere el empate, éste se resolverá mediante sorteo público.

6.3. La prioridad en la lista de aspirantes se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

6.4. El Tribunal calificador remitirá posteriormente a Alcaldía la relación de personas aspirantes para la contratación temporal resultantes del proceso selectivo, a efectos de proceder a las contrataciones.

Base 7.- Recursos.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma caben interponer, optativamente, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Además, contra las decisiones del Tribunal calificador cabrá el recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Doneztebe / Santesteban, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de acto o acuerdo recurrido.

Doneztebe / Santesteban, a 14 de junio de 2023.

La Alcaldesa,
Leire Ortuoste García.

ANEXO 1

MODELO DE INSTANCIA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:.....

DNI o documento equivalente:Fecha Nacimiento:.....

Natural de:.....(.....) Nacionalidad:.....

Domicilio:.....

Localidad:.....Provincia:Código Postal:.....

Teléfono Móvil:..... Correo Electrónico:.....

EXPONE:

- Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la contratación de forma temporal y en régimen laboral, mediante pruebas de selección, de un empleado/a para atención e información al público en la oficina de turismo de Santesteban / Doneztebe.

- Que acompaña la documentación requerida para participar en la convocatoria.

- Que a efectos de acreditar el conocimiento de euskera a nivel C1 (marcar lo que proceda):

Adjunta a la presente instancia copia autenticada de la documentación que acredita estar en posesión del conocimiento de euskera a nivel C1.

Solicita la realización de la prueba acreditativa del conocimiento de euskera a nivel C1.

Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía expedida por organismo competente.

Y SOLICITA su admisión al citado proceso de selección.

(Fecha y firma)